



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10618

Miércoles 19 de Noviembre de 2008

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Ministerio de la Defensa Pública  
Año 2008 - Res. Nº 33 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2008 - Res. Nº 491, 492, 498, 499, 509 a 512, 514 a 516, 518, 520, 521,  
523 a 527 ..... 2-8  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2008 - Res. Nº 236, 237 y 238 ..... 8  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2008 - Res. Nº XXIV-16 ..... 8  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2008 - Res. Nº XII-146 a XII-149 ..... 8-9  
Secretaría de Hidrocarburos y Minería  
Año 2008 - Res. Nº XX-26 y XX-27 ..... 9  
Fiscalía de Estado  
Año 2008 - Res. Nº VI-19 ..... 9  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2008 - Res. Nº XV-47 y XV-48 ..... 10  
Secretaría de Cultura  
Año 2008 - Res. Nº 137 a 166 ..... 10-14

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Secretaría de Trabajo  
Año 2008 - Res. Conj. Nº 484 y 236 ..... 14  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
y Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2008 - Res. Conj. Nº XII-150 y XXIV-17 ..... 14-15

#### DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología  
Año 2008 - Disp. Nº 104 y 106 ..... 15-16

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 16-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO APAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCION

### MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

#### Resolución 33/08 JPSS.

Esquel, 5 de Noviembre de 2008.-

#### VISTO:

El cargo de Asistente Social que se encuentra vacante por asignación presupuestaria en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn; y

#### CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del mismo;

Que a estos fines resulta pertinente designar al Jurado que tendrá a su cargo realizar la evaluación del referido concurso;

Que el mismo se realizará dentro de los términos de la Resolución N° 75/08 D. G., que reglamenta los requisitos y condiciones que deben cumplir los postulantes, a más del procedimiento para llevar a cabo el concurso de antecedentes y oposición;

#### POR ELLO:

La Jefa Provincial Accidental del Servicio Social

### RESUELVE

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante de Asistente Social en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con el/la que resultare seleccionado/a en primer lugar a los efectos de la futura cobertura del mismo con una remuneración mensual de \$ 2.076,42.- más dedicación funcional \$ 2.471,92.- más adicionales de ley.-

2º) Integrar el Jurado que contempla el artículo 4º del Anexo I – Título I de la Resolución N° 75/08 D.G., con Señora Jefe Accidental del Servicio Social de la Provincia, Lic. Miriam Grimaldi, en calidad de Presidente, la Lic. Laura Noemí Grigüela y la Dra. Gladys Del Balzo en calidad de vocales.-

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso a partir del día 17 de noviembre al 12 de diciembre del 2008, ambas inclusive. Este plazo es perentorio.-

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los periódicos "Madryn", "Jornada" y "El Chubut" de la ciudad de Puerto Madryn; y en la página Web del Poder Judicial de esta Provincia.-

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante y una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

1- Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad.

2- Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales en carpeta debidamente foliada.

3- Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.

4- Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1- b) de este artículo.

5- Certificado de Aptitud Psicofísica expedido o reafirmado por un Organismo Público de Salud.-

6- Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida para el cargo, en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, en la Sede de la Oficina de Servicio Social sito en Edificio de Tribunales, calle Moscón N° 92 – 1º Piso – de dicha ciudad, en días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3º de la presente.-

7º) El jurado asignado establecerá: la bibliografía, el temario, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.-

8º) Regístrese, Notifíquese a los integrantes del Jurado con copia de la presente, a la Jefa del Servicio Social en cuestión, comuníquese al Sr. Defensor General de la Provincia y a la Dirección de Administración a sus efectos, en ambos casos con copia de esta resolución y cumplido, Archívese.-

Lic. MIRIAM B. GRIMALDI

I: 17-11-08 V: 19-11-08

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° 491

22-10-08

Artículo 1º: Rectificar los Artículos 1º y 2º de la Resolución ME N° 438/08, de fecha 02 de Octubre de 2008, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 1º: DESIGNAR a la agente Marta Azucena SEIJO (MI Nº 13.677.973 – Clase 1959) y a la agente Gladys Ester VELÁZQUEZ (MI Nº 11.844.840 – Clase 1955), responsables de la Legalización de todo documento expedido por los funcionarios de escuelas, colegios y demás dependencias del Ministerio de Educación, referente a certificaciones de estudios, títulos, cursos y prestaciones de servicios, quienes quedan debidamente facultadas a tal efecto, juntamente con la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Señora Graciela Palmira CIGUDOSA (MI Nº 16.841.722 - Clase 1963), todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3º inciso 3º de la Ley Nº 2349 (texto modificado por la Ley Nº 3466).

Artículo 2º: AUTORIZAR a la agente Marta Azucena SEIJO (MI Nº 13.677.973 – Clase 1959) y a la agente Gladys Ester VELÁZQUEZ (MI Nº 11.844.840 – Clase 1955), a registrar su firma ante el Ministerio del Interior, Subsecretaría de Coordinación, Dirección de Información al Público, Legalizaciones de Documentos Públicos.

**Res. Nº 492 22-10-08**

Artículo 1º: TENGASE PRESENTE la expulsión de la Sra. Ana del Carmen BARRIENTOS D.N.I. Nº 12.593.181, del sindicato de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), como así también lo informado con respecto a que fue dejada sin efecto su representación como miembro de la Junta de Clasificación Docente de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º: INFORMAR a la Junta de Clasificación Docente de la ciudad de Comodoro Rivadavia que el mandato a favor de la Sra. Ana del Carmen Barrientos como integrante de la Junta citada, fue revocado por el gremio al cual representa.-

**Res. Nº 498 22-10-08**

Artículo 1º: Auspiciar las IX Jornadas Nacionales y III Simposio Internacional de Investigación - Acción en Turismo. "Una visión integradora del turismo a través de la investigación - acción", organizadas por la Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, Departamento de Geografía, Licenciatura en Turismo, que se realizaron los días 22, 23 y 24 de Mayo de 2008, en la ciudad de San Juan.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. Nº 499 22-10-08**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo el "Primer Interprovincial Regional de Ruralidad" y el "Primer Encuentro Provincial de Nivel Inicial - PROMER", los mismos estuvieron destinados a docentes, autoridades y referentes del PROMER, relacionadas a la Educación

Rural y el Nivel Inicial, que se llevaron a cabo los días 23 y 24 de Agosto de 2008, en las instalaciones de la Escuela Nº 37, en la localidad de Trevelin.

**Res. Nº 509 27-10-08**

Artículo 1º: RECTIFICAR el Concepto Anual Profesional de la Directora Interina de la Escuela Nº 105 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora Isabel Claudia AGUILAR (M.I Nº 20.843.750 – Clase Nº 1969), en los siguientes Rubros e ítems: Rubro I – Punto 4 y Rubro III – Punto 5, asignándole a todos ellos la calificación numérica: 2.

Artículo 2º: RATIFICAR la calificación asignada a la docente mencionada en el Artículo precedente, en: Rubro I – Punto 3 - numérica: 1,50, Punto 7 – numérica: 1,50, Punto 8 – numérica: 1,50; Rubro II – Punto 6 – numérica: 1,50; Rubro III - Punto 3 - numérica: 1,50 y Punto 4 – numérica: 1,50.

Artículo 3º: MODIFICAR el Concepto Anual Profesional de la Directora Interina de la Escuela Nº 105 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora Isabel Claudia AGUILAR (M.I Nº 20.843.750 – Clase 1969), debiendo quedar redactado el mismo de la siguiente manera: – CALIFICACION ASIGNADA:- Rubro I – numérica: 18,50; – Rubro II - numérica: 19,50; – Rubro III - numérica: 19; CALIFICACIÓN DEFINITIVA: NUMÉRICA: 19 (diecinueve/00), CONCEPTUAL: MUY BUENO.

**Res. Nº 510 27-10-08**

Artículo 1º: Auspiciar el "11º Congreso Nacional de Educación AULA HOY" y el "8º Congreso Internacional de Educación AULA HOY: "Repensar el aula y la escuela en los nuevos contextos", organizados por la editorial Homo Sapiens Ediciones, que se realizaron los días 11, 12 y 13 de Septiembre de 2008, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fé.

Artículo 2º: Acreditar una duración dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. Nº 511 27-10-08**

Artículo 1º: Auspiciar las "III Jornadas Nacionales de Prácticas y Residencias en la Formación Docente", organizadas por la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, que se realizarán los días 13, 14 y 15 de Noviembre de 2008, en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. Nº 512 29-10-08**

Artículo 1º: RECHAZAR las ofertas presentadas por las firmas "BAZAR AZUL" de Susana Marlen Jones y "ALFAGRAMA SRL", por resultar las mismas inadmisibles, atento no haber cumplimentado los oferentes la totalidad de la documentación requerida, conforme fue-

ra exigido en el Artículo 16º de la Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º: RECHARZAR la oferta presentada por la firma "PICCARDINI" de Carlos Piccardini correspondiente al renglón N° 8 y sus alternativas 1, 2, y la oferta de la firma "NAHUEL EQUIPAMIENTOS" de Nora Martín correspondiente al renglón N° 3, por no ajustarse las mismas a las especificaciones técnicas requeridas.

Artículo 3º: ADJUDICAR a la firma "PICCARDINI" de Carlos Piccardini, lo correspondiente a los renglones N° 1, N° 2, N° 3 su oferta principal, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 9, N° 10 su oferta principal, N° 11 su oferta alternativa, N° 12, N° 13, y N° 14 de la Licitación Privada N° 43/08, con el objeto de adquirir menaje para Comedores Escolares; por resultar su oferta formalmente admisible, por ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas, por un total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 97.563,50).

Artículo 4º: ADJUDICAR a la firma "NAHUEL EQUIPAMIENTOS" de Nora Martín, lo correspondiente al renglón N° 8 de la Licitación Privada N° 43/08, con el objeto de adquirir menaje para Comedores Escolares; por resultar su oferta formalmente admisible, por ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas, y ser conveniente a los intereses de la Provincia; por un total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES (\$ 2.223,00).

Artículo 5º: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma "PICCARDINI" de Carlos Piccardini correspondiente a la cotización alternativa del Renglón N° 3, por ser de baja calidad; alternativa 3,4 y 5 del Renglón N° 8; alternativa 1 del Renglón N° 10, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia; y oferta principal del Renglón N° 11 por ser de inferior calidad a la adjudicada.

Artículo 6º: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma "NAHUEL EQUIPAMIENTOS" de Nora Martín correspondiente a los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 oferta principal, N° 5 oferta principal, N° 6 oferta principal, N° 7, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14 oferta principal, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia, y las ofertas alternativas de los renglones N° 4, N° 5, N° 6 y N° 14, por ser de inferior calidad a la adjudicada.

Artículo 7º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición cuyo importe asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100 (\$99.786,50), a la Partida Presupuestaría Jurisdicción – SAF 50 – Programa 5 – Partida 294 y 437 – Actividad 1 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 411 y 111 – Ejercicio 2008.

#### **Res. N° 514 29-10-08**

Artículo 1º: RECHAZAR por improcedente el reclamo presentado por la Asociación Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH).

#### **Res. N° 515 31-10-08**

Artículo 1º: RECHAZAR la OFERTA N° 3 presentada por LADA Construcciones, por resultar la misma extemporánea.

Artículo 2º: DESESTIMAR la OFERTA N° 2 presentada por MG Construcciones, por no resultar dicha oferta conveniente a los intereses de la provincia.

Artículo 3º: ADJUDICAR a la Empresa Constructora BACPA los trabajos de construcción de la sala de informática en la Escuela N° 727 de la localidad de Cholila, por el valor de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 25/100 (\$ 190.453,25), atento a resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse lo ofrecido a las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y resultar dicha oferta la más conveniente a los intereses de la provincia.

#### **Res. N° 516 31-10-08**

Artículo 1º: ADJUDICAR a la firma CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A., lo correspondiente a los renglones N° 1 y N° 2 de la Licitación Privada N° 44/08, con el objeto de adquirir bienes para Comedores Escolares; por resultar su oferta formalmente admisible, por ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas, y ser conveniente a los intereses de la Provincia; por un total de PESOS CINCUENTA MIL CIEN (\$ 50.100,00).

Artículo 2º: DESESTIMAR la oferta correspondiente a los renglones N° 1 y N° 2 presentada por la firma ALFAGRAMA S.R.L., relacionadas con la Licitación Privada N° 44/08, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º: ADJUDICAR a la firma ALFAGRAMA S.R.L., lo correspondiente a los renglones N° 3 y N° 4 de la Licitación Privada N° 44/08, con el objeto de adquirir bienes para Comedores Escolares; por resultar su oferta formalmente admisible, por ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas, y ser conveniente a los intereses de la Provincia; por un total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 54.240,00).

Artículo 4º: DESESTIMAR la oferta correspondiente a los renglones N° 3 y N° 4 presentada por la firma BALKAN TEODOROFF de Juan Teodoroff, relacionadas con la Licitación Privada N° 44/08, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 5º: ADJUDICAR a la firma BALKAN TEODOROFF de Juan Teodoroff, lo correspondiente al renglón N° 5 de la Licitación Privada N° 44/08, con el objeto de adquirir bienes para Comedores Escolares; por resultar su oferta formalmente admisible, por ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas, y ser conveniente a los intereses de la Provincia; por un total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00).

Artículo 6º: DESESTIMAR la oferta correspondiente al renglón N° 5, presentada por la firma ALFAGRAMA S.R.L., relacionada con la Licitación Privada N° 44/08, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 7º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición cuyo importe asciende a la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$113.340,00), a la Partida Presupuestaría Jurisdicción – SAF 50 – Programa 1 y 5 – Partida 439 y 431 –

Actividad 1 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 y 411 – Ejercicio 2008.

**Res. N° 518 31-10-08**

Artículo 1°: Aprobar el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios - FinEs - objeto del Convenio ME N° 645/08, suscripto entre la Provincia del Chubut y el Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 2°: Desarrollar la primera etapa del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios – FinEs-, durante el ciclo lectivo 2008, destinada a completar la educación secundaria de jóvenes y adultos mayores de dieciocho (18) años que han concluido en forma regular el último año de educación secundaria y adeudan materias o espacios curriculares, cuyas especificaciones forman parte del Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°: Disponer que las coberturas de las tutorías para las materias o espacios curriculares se realicen a través del Listado de la Junta de Clasificación Docente de EGB 3, Nivel Medio y Polimodal; Concurso de Antecedentes y/o Certificación de Experiencia en la Modalidad de Adultos y Sistema de semi-presencialidad con presentación de proyecto. Las designaciones serán a término hasta finalizar cada ciclo lectivo.

Artículo 4°: Disponer que las Escuelas Sedes sean seleccionadas según formen parte del Programa Nacional de Becas Estudiantiles que correspondan al Nivel Medio, Educación General Básica de Tercer Ciclo y Polimodal y a través de las escuelas de la Modalidad de Jóvenes y Adultos.

**ANEXO I**

**FUNDAMENTACIÓN:**

El Convenio Marco firmado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Provincia de Chubut, el 24 de Abril de 2008, establece el desarrollo de acciones que permitan elevar la calidad de vida de su población, a través de la educación y el trabajo, promoviendo la educación permanente de jóvenes y adultos, en concordancia con los postulados expresados en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, artículos 46°, 47°, 48° y 138° y en la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, Artículos 17°, 18°, 19° y 20°.

Por eso, el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Rural y Adultos y la Dirección General de EGB3 y Polimodal, desarrollará estas acciones en la modalidad semipresencial.

Es necesario promover ofertas flexibles de aprendizaje que permitan la adquisición de competencias básicas y en su caso, las correspondientes titulaciones, a aquellos jóvenes y personas adultas que abandonaron el sistema educativo habiendo cursado el último año sin ninguna titulación, posibilitando que toda la población pueda alcanzar la formación en la educación secundaria.

Por ello, es preciso establecer un marco que permita proporcionar una educación de calidad para este segmento de la ciudadanía, conseguir la colaboración de

toda la comunidad educativa y mantener un compromiso decidido para converger con los objetivos educativos planteados por el Gobierno de la Provincia de Chubut.

Toda oferta formativa dirigida a las personas adultas en el marco de una sociedad democrática pretende conseguir además de la capacitación académica y la ampliación de oportunidades de continuar o de incorporarse a la actividad profesional, la adquisición de capacidades personales, de habilidades sociales y de valores positivos que favorezcan el pleno desarrollo del sujeto que aprende en la doble e interrelacionada dimensión individual y colectiva.

En el marco más genérico de la educación permanente, la educación secundaria para personas adultas pretende ser una herramienta de inclusión social en una sociedad de la información y el conocimiento que facilite la autonomía y la toma de decisiones personales, académicas y profesionales para que, asumiendo responsabilidades, el alumnado adulto pueda trazar proyectos vitales adecuados a sus intereses y capacidades.

Esta oferta educativa a término con carácter de excepcional en cuanto a lo que se refiere a la educación secundaria debe configurarse como una vía facilitadora del desarrollo de los objetivos y competencias, adaptándose a cada situación y características particulares que presenta el alumno adulto.

Se requiere establecer un proyecto educativo diferente destinado a una población adulta, que contemple nuevos espacios y tiempos educativos, basada en el fundamental principio de reversibilidad de los sistemas educativos, la educación secundaria para personas adultas debe ofrecer nuevas y específicas oportunidades de graduarse y cualificarse a aquellos individuos que no pudieron completar su escolaridad secundaria por diversas razones.

**REQUISITOS DE ADMISIÓN**

- 1.- Certificar estudios cursados regularmente el último año de Polimodal, educación secundaria común, técnica, agrotécnica o de adultos y adeudar materias.
- 2.- Ser mayor de 18 años.

**ENTIDADES CONVENIENTES**

El Plan FinEs convoca a todas las organizaciones sindicales, empresariales, organismos públicos, asociaciones civiles, de la comunidad, que suscriben convenios con el Ministerio de Educación, a ofrecer oportunidades de finalización y certificación de estudios secundarios a jóvenes y adultos mayores de 18 años.

**ESCUELA SEDE**

Se constituirán como Escuelas Sedes del Plan FinEs los establecimientos educativos que la Dirección General de Educación Rural y Adultos y la Dirección General de EGB3 y Polimodal autoricen a tal efecto.

Cada escuela sede organizará un sistema de tutorías por espacio curricular con modalidad semipresencial, en las que el profesor tutor seleccionará los contenidos que el estudiante deberá preparar para ser evaluado, en función de los criterios de selección preestablecidos.

En las Escuela Sedes los alumnos recibirán apoyo pedagógico contando además con material bibliográfico y /o digital y acceso a las bibliotecas escolares.

Cada Escuela Sede tendrá un cupo de 25 horas.

#### **El Director de la Escuela Sede deberá:**

1. Proveer de un espacio físico y material didáctico provisto por el Plan FinEs para el desarrollo de las clases tutoriales.

2. Establecer el organigrama con el fin de dar a conocer a la comunidad quienes son los actores involucrados en el programa y cuáles son sus roles de desempeño.

3. Convocar a los profesores según lo estipulado en el Artículo 3º de la presente normativa, poniendo a disposición la carga horaria y las materias que cada colegio establezca, de acuerdo a las necesidades y posibilidades de los alumnos, ofreciendo hasta 5 horas para cada tutor y 5 horas al secretario para realizar las tareas administrativas.

4. Elaborar el cronograma de actividades en función de las posibilidades del docente y alumnos, priorizando la eficiencia del servicio que se desea brindar.

5. Estrechar relaciones vinculares que faciliten la tarea administrativa y pedagógica que se deberá realizar en conjunto durante el lapso de tiempo que se ejecute el plan FinEs y las instituciones compartan alumnos.

#### **El Secretario de la escuela deberá:**

- Desarrollar la tarea administrativa sobre documentación de alumnos.

- Realizar la inscripción de alumnos.

- Informar en planilla de novedades las altas y bajas de los docentes tutores.

- Informar y asesorar sobre el plan FinEs a los interesados.

- Facilitar la comunicación con la escuela de procedencia de los alumnos con la finalidad de agilizar el trámite.

#### **ESCUELA DE PROCEDENCIA**

Es la escuela donde la persona cursó su último año de educación secundaria.

#### **Éstas deberán:**

Brindar y recibir información referente a jóvenes y adultos que estén inscriptos en las escuelas del Plan Fines.

Organizar la conformación de Comisiones Evaluadoras extraordinarias destinadas a jóvenes y adultos inscriptos en el Plan FinEs.

Realizar todos los trámites administrativos correspondientes para la emisión del certificado de estudios.

#### **MODO DE INSCRIPCIÓN**

as inscripciones se realizarán en las Supervisiones de Nivel EGB3 y Polimodal y Dirección General de Educación Rural y Adultos y Escuelas Sedes.

Luego de finalizado el período de inscripción, los interesados deberán dirigirse a la escuela donde han cursado su último año, a fin que se le extienda una constancia de estudios donde se mencionen los espacios curriculares adeudados.

En aquellos casos que el alumno hubiera cursado en una escuela lejana a su domicilio actual, podrá inscribirse provisoriamente presentando una nota con su firma y DNI, ante las autoridades de la Escuela Sede del Plan, siendo condición indispensable la presentación de la documentación requerida antes de presentarse a la/s comisiones evaluadoras.

#### **Funciones del Profesor Tutor**

El Profesor tutor diseñará junto al alumno el plan de trabajo para el cursado del área correspondiente y tendrá a su cargo el seguimiento y evaluación del mismo.

El profesor tutor definirá junto con los docentes de las escuelas donde rendirá el alumno, la estrategia más idónea para la promoción y producción de los aprendizajes, actuando desde entonces como mediador del proceso.

En el caso de las materias de Media y Bachilleratos para Adultos, el profesor tutor preparará un programa único. En el caso de los espacios curriculares del Nivel Polimodal o de la Escuela General Básica se respetarán los contenidos vigentes.

#### **Funciones Básicas**

Tutoría académica del área adeudada, que implicará enseñar al alumno a organizarse para estudiar en forma autónoma, vincular los contenidos del área con otros para favorecer los procesos de integración y generalización, facilitar las herramientas metodológicas que permitan la resolución de situaciones problemáticas planteadas por los alumnos, elaborar actividades específicas, seleccionar actividades previstas en los módulos, realizar evaluaciones de proceso y finales, con las correspondientes devoluciones a los alumnos y registro administrativo de las mismas.

Tutoría de orientación y seguimiento: la dirección de la Escuela Sede asignará a cada docente un grupo de alumnos con los que deberá realizar un trabajo continuo durante el trayecto educativo, acompañándolo para lograr la promoción.

La tutoría consistirá en desarrollar el diagnóstico inicial y formular las metas con el alumno, ayudar a cada alumno a organizar su plan de trabajo considerando metas, recursos y asistencias a las tutorías, colaborar en la organización de su estrategia de estudio en los momentos presenciales y no presenciales, realizar el seguimiento del plan de trabajo y hacer las acciones correspondientes en caso de ausencia o abandono.

#### **RECURSOS**

Para poder preparar las materias o espacios curriculares adeudados los estudiantes contarán con:

- Libros de textos provistos por el Ministerio de Educación de la Nación.

- Material de la campaña de lectura.

- Biblioteca de la escuela sede.

- Teleclases del Canal Encuentro.
- Tutorías en las Escuelas Sede del Plan FinEs.

### RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Los alumnos inscriptos en las tutorías de las Escuelas Sede deberán presentarse ante una comisión evaluadora en la Escuela de Procedencia -donde han cursado su último año de estudios en forma regular-, para lo que se arbitrarán mecanismos de inscripción para Mesas Extraordinarias, debiendo la Escuela Sede del Plan FinEs solicitar la misma con antelación a la escuela de origen.

Las instancias de evaluación para acreditación de la disciplina serán presenciales e individuales.

El profesor tutor integrará la comisión evaluadora. Se elaborará un acta volante para los alumnos del plan con la leyenda: Condición Complementario Plan FinEs.

La aprobación de cada espacio curricular o materia, exige una calificación mínima de seis (06) puntos.

La certificación de acreditación del nivel secundario la otorgará la Escuela de Procedencia.

Si el alumno cursó el último año de la secundaria en otra localidad o Provincia deberá solicitar el pase a la Escuela Sede del Plan FinEs, antes de realizar las evaluaciones correspondientes. En este caso y luego de la aprobación de la/las evaluación/es, la certificación de la acreditación del nivel será realizada por la Escuela Sede del Plan FinEs.

#### Res. N° 520 31-10-08

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación denominada "Articulación de lo Educativo con las Prácticas Socioculturales desde las Enfermedades Zoonóticas", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804, que se llevó a cabo desde el mes de Abril de 2007 hasta el mes de Junio del mismo año, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta y un (61) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

#### Res. N° 521 31-10-08

Artículo 1°: IMPONER el nombre "PATRICIA RAQUEL ALVAREZ", a la Escuela de Nivel Inicial N° 414 de la ciudad de Esquel, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial Región III de la misma ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Escuelas, Capítulo XLII "DE LA NOMINACIÓN DE LAS ESCUELAS", Artículo 217°, "Reglamento de Nominación de las Escuelas", Artículo 1°, inciso b).

#### Res. N° 523 31-10-08

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación denominada "Quinto Forum Provincial de Desarrollo Profesional Docente: Cambio Climático Relación Entre Energía y Medio Ambiente. Para el desarrollo Educativo y su Vinculación al Sector Productivo", organizada por la Escuela

Provincial Técnica N° 748, que se realizará los días 14, 15 y 16 de Noviembre de 2008, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj para Organizadores y Evaluadores y cuarenta (40) horas reloj para Asistentes y Ensayistas, que cumplan con los requisitos de aprobación.

#### Res. N° 524 03-11-08

Artículo 1°: Auspiciar las "VIII Jornadas Nacionales y III Congreso Internacional de Enseñanza de la Biología", organizadas por la Asociación de Docentes en Ciencias Biológicas de la Argentina (ADBiA), que se realizaron los días 9, 10 y 11 de Octubre de 2008, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

#### Res. N° 525 03-11-08

Artículo 1°: RECTIFICAR, parcialmente, el Anexo de la Resolución ME N° 15/02, en la parte pertinente a la carga horaria de la asignatura "Relaciones Públicas Humanas" y el nombre de la asignatura "Geografía Turística Universal", del primer año de la carrera "Técnico Superior en Turismo".

#### Res. N° 526 03-11-08

Artículo 1°: Declarar Fracasada la Licitación Privada N° 59/07, para adquirir seis (6) tornos paralelos con instalación y puestas en marcha, destinados a los Centros de Formación Profesional N° 653 de la ciudad de Trelew y N° 652 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: AUTORIZAR a la Dirección de Compras a efectuar un nuevo llamado a Licitación Privada para la adquisición de seis (6) tornos paralelos con instalación y puestas en marcha.

#### Res. N° 527 03-11-08

Artículo 1°: RECHAZAR la oferta presentada por la firma ALFAGRAMA S.R.L. por resultar la misma inadmisibles, atento a no haber presentado el oferente las respectivas muestras conforme fuera exigido en el Artículo 10° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la Licitación Privada N° 41/08.

Artículo 2°: ADJUDICAR a la firma FERRETERIA ARGENTINA S.R.L., lo correspondiente al Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 41/08, con el objeto de adquirir cien (100) Cajas de Herramientas para la implementación del Programa "Capacitación de Porteros Segunda Etapa"; por resultar su oferta formalmente admisible, por ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas, y ser conveniente a los intereses de la Provincia; por un total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 84.831,00).

Artículo 3º: DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas CORRALON DOLAVON y FORTIN REPUBLICA S.A., relacionadas con la Licitación Privada N° 41/08, por no ser convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 4º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Educación a realizar la devolución de las garantías de ofertas sustanciadas por los oferentes.

Artículo 5º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición cuyo importe asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 84.831,00), a la Partida Presupuestaria Jurisdicción – SAF 50 – Programa 18 – Partida 438 y 275 – Actividad 1 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 347 – Ejercicio 2008.

---

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° 236 03-11-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) a la Municipalidad de Gaiman, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor RESTUCHA, Gabriel Adrián D.N.I. N° 22.271.295.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

#### Res. N° 237 04-11-08

Artículo 1º.- APRUEBANSE los documentos del Pedido de Propuestas para la Implementación del Prototipo del Sistema de Administración de Personal Provincial – SIAPP, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, Préstamo BIRF N° 7352-AR.

Artículo 2º.- FIJASE para el día 11 de diciembre de 2008 a las 13,00 hs. como fecha para la presentación de Propuestas para la Selección de Consultores para la Implementación del Prototipo del Sistema de Administración de Personal Provincial – SIAPP, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, Préstamo BIRF N° 7352-AR.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto a la Jurisdicción 30, SAF 33, Programa 46: Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, Actividad 3, IPP 3.4.6, Fuente de Financiamiento 111 y 805, Presupuestos 2009 y 2010.

#### Res. N° 238 04-11-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) a la Municipalidad de Gobernador Costa, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo a la señora AMADO, Fabiana Marcela, D.N.I. N° 21.623.739.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 586-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

---

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Res. N° XXIV-16 07-11-08

Artículo 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución XXIV – N° 13/08 de fecha 15 de octubre de 2008, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Acéptase a partir del 1º de junio de 2008, la renuncia interpuesta por la agente Beatriz Alicia PEREZ (MI N° 10.146.579 – clase 1952) al cargo de Directora General Comarca Senguer – San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable para el cual fuera designada mediante Decreto N° 1579/06 de fecha 7 de diciembre de 2006”.

---

### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Res. N° XII-146 04-11-08

Artículo 1º.- Abonar las doscientas diez (210) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de septiembre de 2008, por el personal de la Dirección de Obras Públicas por Administración dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.



**Res. Nº XII-147 06-11-08**

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos cincuenta (50) horas extras al 50% y dos (2) horas extras al 100%, cuyo total asciende a cincuenta y dos (52) horas realizadas durante el mes de agosto de 2008.

Artículo 2º.- APRUEBASE lo actuado por el señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1º de agosto de 2008 y hasta el 31 de agosto de 2008 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 8 - SAF 31 Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2008.

**Res. Nº XII-148 06-11-08**

Artículo 1º.- Abonar las cuarenta (40) horas extraordinarias al 50% realizadas durante los meses de agosto y septiembre de 2008, por el agente RIOS, Leonardo Andrés (MI Nº 28.055.054 - clase 1980) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

**Res. Nº XII-149 06-11-08**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 14 de septiembre de 2008, al agente ULLOA, José Manuel (MI Nº 5.335.086 - clase 1923) cargo Inspector de Transporte - Código 3-147 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - Dirección de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Por medio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, se abonará a sus derecho-habientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el fallecimiento y el subsiguiente, conforme lo dispuesto en el Artículo 26º del Decreto Ley 1987, como así también un total de cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme al siguiente detalle: diecisiete (17) días - Período 2007 y veintitrés (23) días -

Parte Proporcional 2008; según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte y en el Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

---

**SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS  
Y MINERÍA**
**Res. Nº XX-26 07-11-08**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de las horas extras efectuadas por el personal dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, realizadas durante el mes de junio del año 2008, cuyo total asciende a cuatrocientas cincuenta y cinco (455) horas.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa: 16 - Desarrollo Minero - Actividad 1 - Concesiones Mineras y Actividad 2 - Control de Regalías - Ejercicio 2008.

**Res. Nº XX-27 07-11-08**

Artículo 1º.- RECTIFICASE el cuarto considerando de la Resolución Nº XX 12 de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que al término del período mencionado precedentemente, el agente podrá ser absorbido por la Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia.”

Artículo 2º.- RECTIFICASE el Artículo 3º de la Resolución Nº XX 12 de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, el agente podrá ser absorbido por la Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

---

**FISCALIA DE ESTADO**
**Res. Nº VI-19 31-10-08**

Artículo 1º.- Reconocer a la agente Paola Judith PALLERES (DNI Nº 22.868.668), un total de catorce (14) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de septiembre de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5 FE - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**Res. N° XV-47** **06-11-08**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente CAPEROCHIPI, Miguel Ángel (MI N° 11.261.170) cargo de revista Chofer de Primera - Clase VIII en el cargo Chofer de Carretón - Clase X a partir del día 12 de mayo de 2008 y hasta el 24 de agosto de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial - Subprograma 4 - Actividad 1.

**Res. N° XV-48** **06-11-08**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente SEPULVEDA, María Antonia (MI N° 17.680.090 - clase 1966) cargo de revista Jefe de Sección Administrativa - Clase XII en el cargo de Jefe del Servicio Administrativo de Jefatura Zona Noroeste - Clase XIV desde el 18 de marzo de 2008 y hasta el 28 de abril de 2008 inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial - Subprograma 2 - Actividad 1.

---

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N° 137** **28-08-08**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de cultura, en razón de la compra de insumos para la preparación de almuerzos y cenas, para los asistentes en la carrera de Licenciatura en Folclore con mención de Danzas Folclóricas y Tango, que desarrolla en forma conjunta el Instituto Universitario Nacional de Arte y la Secretaría de Cultura de la Provincia, en el marco del Convenio de Colaboración suscripto entre ambos organismos; con las firmas "Supermercado NARES" de Carlos Antonio NARES, con domicilio en Independencia N° 305 Gaiman, por la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.415,20) y con la firma "Siop Bara" Panificación Artesanal de Germán FERNANDEZ y Vicente CAYUPIL, con domicilio en Eugenio Tello N° 505 de Gaiman, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.415,20) se imputará a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Actividad 1 - Fuente de financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 9 y la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00) se imputará a

la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Actividad 1 - Fuente de financiamiento 111 - Inciso 2 - Principal 1 - Parcial 1, ambas al Ejercicio 2008.

**Res. N° 138** **28-08-08**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural las "I Jornadas de Bibliotecarios de la Provincia del Chubut", a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2008 en la ciudad de Trelew.-

**Res. N° 139** **29-08-08**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural el Certamen Fotográfico "Pancho Almirón", que se realizará en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 24 al 31 de octubre de 2008.-

**Res. N° 140** **29-08-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (L.E. N° 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la Fiesta Nacional del Esquí, a realizarse en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008 - Fuente de financiamiento 111.-

**Res. N° 141** **29-08-08**

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular "Agustín Pujol" de la ciudad de Puerto Madryn, año 2007, representada por la señora Campos, Elena (D.N.I. N° 11.605.184), en su carácter de presidenta, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$ 2.309,00), en el marco de la Ley N° 5348 del fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2008 - Fuente de financiamiento 351.-

**Res. N° 142 29-08-08**

Artículo 1º.-AUTORIZASE la contratación directa a realizarse por la Secretaría de Cultura con la doctora Ana María BÓSCOLO (DNI N° 4.991.872), a fin de elaborar un anteproyecto modificatorio de la Ley Provincial N° 4630 y su Decreto Reglamentario, suministrar propuestas referidas a la protección del Patrimonio Cultural y Natural Provincial, brindar capacitaciones, proponer mecanismos de financiamiento y elaboración de dictámenes sometidos a su consideración, entre otras actividades relacionadas.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00), a pagar en CUATRO (4) cuotas mensuales de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00) y será imputado en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 3 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Ejercicio 2008.

**Res. N° 143 29-08-08**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular “Agustín Pujol” de la ciudad de Puerto Madryn, representada por la señora Campos, Elena (D.N.I. N° 11.605.184), en su carácter de presidenta, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.450,00), en el marco de la Ley N° 5348 del fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 351.-

**Res. N° 144 29-08-08**

Artículo 1º.-Declárese de Interés Cultural la XIII Edición del Festival Madryn Canto, a realizarse entre los días 18 al 21 de septiembre de 2008 en la ciudad de Puerto Madryn.

**Res. N° 145 09-09-08**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Kin-Hue de la ciudad de Trelew, representada por el señor Giuseppe Belardo (D.N.I. N° 92.419.523), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.450,00), en el marco de la Ley N° 5348 del fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 351.-

**Res. N° 146 09-09-08**

Artículo 1º.-Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gaiman, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona del Señor Intendente, Gabriel RESTUCHA (D.N.I. N° 22.271.295), destinado a solventar los gastos que demande la organización de diferentes Actividades Culturales, a desarrollarse en la mencionada ciudad.-

Artículo 2º.-El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica 4227 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 147 09-09-08**

Artículo 1º.-Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona del Señor Intendente, Carlos ELICECHE (D.N.I. N° 14.270.359), destinado a cubrir los gastos que demande la organización de la XIII Edición del Festival Madryn Canto, a realizarse entre los días 18 al 21 de septiembre de 2008 en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 148 09-09-08**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, en razón de la compra de insumos para la preparación de almuerzos y cenas, para los asistentes en la carrera de Licenciatura en Folclore con mención de Danzas Folclóricas y Tango, que desarrolla en forma conjunta el Instituto Universitario Nacional de Arte y la Secretaría de Cultura de la Provincia, en el marco del Convenio de Colaboración suscripto entre ambos organismos; con las firmas “Supermercado Nares” de Carlos Antonio NARES, con do-

micilio en Independencia N° 305 de Gaiman, por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIECINUEVE (\$ 4.997,19) y con la firma "Siop Bara" Panificación Artesanal de Germán FERNANDEZ y Vicente CAYUPIL, con domicilio en Eugenio Tello N° 505 de Gaiman, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIECINUEVE (\$ 4.997,19) y la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00) se imputarán a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Ejercicio 2008.-

**Res. N° 149** **09-09-08**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00) en la persona de su Señor Intendente, Don Rafael WILLIAMS (L.E. N° 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 2ª Feria del Libro: "Esquel, el Libro y la Comunidad" a desarrollarse entre los días 10 al 18 de octubre de 2008 en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 150** **09-09-08**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural al "XXXVIII Congreso Anual de Institutos de Cultura Hispánica de Argentina y Países Vecinos" (América del Sur 1830-1900) a realizarse durante los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2008, en la ciudad de Rawson.-

**Res. N° 151** **19-09-08**

Artículo 1º.- Adjudicar Becas y Pasantías Culturales correspondientes al mes de agosto de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 87.000), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

**Res. N° 152** **22-09-08**

Artículo 1º.- ARCHIVENSE las presentes actuaciones en razón del criterio de oportunidad y economía pro-

cesal, respecto de la señora KLIUGA, Stella (D.N.I. N° 10.747.643) y la señora DEL COURT, Nicole Marie (Pasaporte N° 07CC80270), en razón del hecho ocurrido en el Aeropuerto Almirante Marcos A. ZAR de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- NOTÍFICASE fehacientemente a las personas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- ELÉVASE copia certificada de las presentes actuaciones al Ministerio Público Fiscal.

Artículo 4º.- REMÍTANSE a instituciones educativas y/o lugares de estudio, el material decomisado para ser utilizado para la realización de clases didácticas.

**Res. N° 153** **23-09-08**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de El Hoyo, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 1.550,00) en la persona del Señor Intendente Mario BREIDE, D.N.I. N° 20.123.005, destinado a solventar los gastos que demandó la muestra fotográfica de los primeros pobladores, que se desarrolló durante los días 4 al 6 de septiembre de 2008 en el Museo Municipal de la mencionada localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 154** **23-09-08**

Artículo 1º.-Otórgase un subsidio a la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona del Señor Intendente, Don Oscar Rubén CURRILEN, D.N.I. N° 12.194.137, destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "1ª Feria del Libro" a desarrollarse entre los días 17 al 18 de diciembre de 2008 en la localidad de El Maitén.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 2 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 155** **30-09-08**

Artículo 1º.-OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS CIN-

CO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Intendente, Adrián Gustavo LOPEZ (D.N.I. N° 18.027.207), que será destinado para cubrir los gastos que demande el traslado del "Coro de Jóvenes Rawsonando" hacia la ciudad de Bariloche, a fin de participar en el encuentro coral denominado "Cita Primavera", a realizarse del día 10 al 13 de octubre de 2008.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Finalidad 1 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2008.

#### **Res. N° 156** **10-10-08**

Artículo 1º.-OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a favor de la Municipalidad de Gualjaina, representada por su Señor Intendente, Don Duscher José Carlos (D.N.I. N° 8.188.840), destinado a solventar los gastos originados en la adquisición de un equipo de sonido para el Grupo Musical "Los Hermanos del Chámame".-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ubicación Geográfica 1410 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2008.

#### **Res. N° 157** **10-10-08**

Artículo 1º.-OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su señor Intendente, Don Mac Karthy César Gustavo (D.N.I. N° 17.643.956), destinado a solventar los gastos de traslado del Coro de la 3º Edad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ubicación Geográfica 1410 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2008.

#### **Res. N° 158** **10-10-08**

Artículo 1º.-OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su señor Intendente, Don Buzzi Martín (D.N.I. N° 18.289.914), destinado a solventar los gastos del "Encuentro Provincial de Coros 2008".-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ubicación Geográfica 1410 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2008.

#### **Res. N° 159** **10-10-08**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) en la persona del Señor Intendente, Carlos Tomás ELICECHE (D.N.I. N° 14.270.359) destinado a solventar los gastos que demanda la Gira Internacional del Coro Estable Municipal de la ciudad de Puerto Madryn, a realizarse del 18 de octubre al 02 de noviembre de 2008.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° 160** **10-10-08**

Artículo 1º.- Cambiar el destino del subsidio otorgado mediante Resolución N° 250 de fecha 21 de diciembre de 2007 a la Municipalidad de Rawson, en la persona del Señor Intendente Adrián Gustavo LOPEZ (DNI N° 18.027.207) por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) para solventar los gastos que demandó la realización del espectáculo a cargo del grupo musical "Bajo Fondo".-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días del dictado de la presente resolución y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

#### **Res. N° 161** **10-10-08**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural la Gira Internacional del Coro Estable Municipal de la ciudad de Puerto Madryn, a realizarse del 18 de octubre al 2 de noviembre de 2008.

**Res. N° 162 15-10-08**

Artículo 1º.- Adjudicar Becas y Pasantías Culturales correspondientes al mes de septiembre de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 86.500), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 - Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

**Res. N° 163 22-10-08**

Artículo 1º.- Otórgase al Centro de Estudiantes denominado "Centro Universitario de Chubut", representado por el señor Walter FERNANDEZ (DNI N° 33.287.246) en su carácter de Presidente, un subsidio por el importe de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) para solventar los gastos que demandó la Semana de la Patagonia – Chubut Expone, realizada en la ciudad de La Plata entre los días 10 al 12 de octubre de 2008.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 –Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 164 24-10-08**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) en la persona del Señor Intendente, Don Carlos Tomás ELICECHE, D.N.I. N° 14.270.359, destinado a solventar los gastos que demandó la edición del libro "Diarios del Explorador Llwyd ap Iwan a los Andes Patagónicos 1893-94, 1894-5 y 1897".-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 2 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 165 24-10-08**

Artículo 1º.-OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a favor de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámide, representada por su señor Intendente, Don ALBAINI, Antonio Alejandro (D.N.I. N° 23.447.174), destinado a solventar los gastos que demande la organización por el evento del "Día Nacional de la Ballena" que se llevará a cabo en la localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

**Res. N° 166 24-10-08**

Artículo 1º.-OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), a favor de la Municipalidad de Rawson, en la persona del Señor Intendente, Don LOPEZ Adrián (D.N.I. N° 18.027.207), destinado a solventar los gastos que demandó la XVIIª Edición del Festival Folclórico Raíces, el que se llevó a cabo el día 4 de octubre de 2008 en dicha localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2008.

---

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE TRABAJO****Res. Conj. N° 484 ME y 236 ST 15-10-08**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos el Acuerdo Complementario de Cooperación Educativa, Proyecto de Fortalecimiento de Capacitación Docente: "Fortalecimiento en la Formación de Competencias Emprendedoras en la Educación Polimodal", celebrado el 16 de Julio de 2007, entre la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, representada por el Licenciado Cristian Fernando MENCHI, y la Subsecretaría de Trabajo del entonces Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, representada por el Señor Jerónimo Juan Jesús GARCÍA.

---

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE****Res. Conj. N° XII-150 SIPySP y XXIV-17 MAyCDS 07-11-08**

Artículo 1º.- Asignase funciones a partir de la fecha

de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, al agente Rubén Alejandro IBAÑEZ (MI N° 29.260.364) quien revista en el cargo Ordenanza "B" Código 1-017 – Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporal de la Dirección de Laboratorio de la Dirección General de Gestión Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Control del Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Cumplido el plazo determinado en la presente Resolución, se deberá absorber al agente en la Planta de Personal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, caso contrario se reintegrará a sus tareas específicas en su Organismo de dependencia.

Artículo 3°.- El Departamento de Personal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a los efectos de su respectiva liquidación de haberes.

---

## DISPOSICIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

#### Disposición N° 104

Rawson, Chubut, 29 de Agosto de 2008

VISTO:

El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo N° 13938/02; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30° del Código de Minería establece los plazos por los que se otorgan los permisos de Exploración y Cateo;

Que el Artículo 2° de la Disposición Minera obrante a fs. 47, estableció el término de vigencia del permiso de Exploración y Cateo concedido a la Empresa TECK COMINCO ARGENTINA LTD;

Que a fs. 56 la Dirección de Servicios Mineros informa el vencimiento del plazo de dicho permiso, el que operó el día 28 de agosto de 2008;

Que a fs. 59/60 la Dirección de Concesiones Mineras se expide mediante Dictamen N° 030/2008 DCM-DGMYG, señalando que el vencimiento del permiso de Exploración y Cateo opera de pleno derecho no siendo necesaria la Notificación de la Disposición que establece su baja, atento no encontrarse afectados derechos subjetivos;

Que asimismo señaló que no resulta necesario notificar nuevamente al permisionario del vencimiento de su permiso en virtud de haber sido notificado del mismo en la oportunidad de notificarse la Disposición que otorgó la concesión del referido permiso;

Que en virtud de lo señalado precedentemente corresponde dictar el acto administrativo que sólo ordene a los Departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas dar de baja en sus registros el permiso concedido y disponga la correspondiente publicación en el Boletín Oficial;

Que ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición ratificando en todos sus términos el Dictamen N° 030/2008 emitido por la Dirección de Concesiones Mineras;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de 1° y 2° categoría, concedido a la Empresa TECK COMINCO ARGENTINA LTD mediante Disposición Minera N° 221/05-DGMYG, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2°.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera vigente.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA MAMET

---

#### Disposición N° 106

Rawson, Chubut, 29 de Agosto de 2008

VISTO:

El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo N° 13989/02; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30° del Código de Minería establece los plazos por los que se otorgan los permisos de Exploración y Cateo;

Que el Artículo 2° de la Disposición Minera obrante a fs. 48, estableció el término de vigencia del permiso de Exploración y Cateo concedido a la Empresa TECK COMINCO ARGENTINA LTD;

Que a fs. 55 la Dirección de Servicios Mineros informa el vencimiento del plazo de dicho permiso, el que operó el día 29 de agosto de 2008;

Que a fs. 58/59 la Dirección de Concesiones Mineras se expide mediante Dictamen N° 029/2008 DCM-DGMYG, señalando que el vencimiento del permiso de Exploración y Cateo opera de pleno derecho no siendo necesaria la Notificación de la Disposición que establece su baja, atento no encontrarse afectados derechos subjetivos;

Que asimismo señaló que no resulta necesario notificar nuevamente al permisionario del vencimiento de su permiso en virtud de haber sido notificado del mismo en la oportunidad de notificarse la Disposición que otorgó la concesión del referido permiso;

Que en virtud de lo señalado precedentemente corresponde dictar el acto administrativo que sólo ordene a los Departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas dar de baja en sus registros el permiso concedido y disponga la correspondiente publicación en el Boletín Oficial;

Que ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición ratificando en todos sus términos el Dictamen N° 029/2008 DCM-DGMYG emitido por la Dirección de Concesiones Mineras;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de 1º y 2º categoría, concedido a la Empresa TECK COMINCO ARGENTINA LTD mediante Disposición Minera N° 215/05-DGMyG, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera vigente.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA MAMET

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear N° 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo

del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don ALFREDO MANQUIN, para que en el término de 30 (treinta) días lo acrediten en autos caratulados: "MANQUIN, ALFREDO S/SUCESION AB – INTESTATO" (Expte. N° 700-2008).

Esquel (Chubut), 23 de Octubre de 2008.

Publicación: 3 (tres) días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 19-11-08 V: 21-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida N° 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "SAEZ, LEOPOLDO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 555-2007) cita y emplaza a herederos y acreedores de LEOPOLDO SAEZ, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel (Chubut), 21 de Septiembre de 2007.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 19-11-08 V: 21-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 1° piso, cita por el término de Treinta (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por LUIS ALBERTO SUAZO para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 2435/08 en autos caratulados: "SUAZO LUIS ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO". Publíquense edictos por tres (3) días en el diario "El Patagónico" y en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut. Comodoro Rivadavia, Noviembre 03 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 19-11-08 V: 21-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del



Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "PEÑA, HERMINIO y GAMINADO, ELISA S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 754/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERMINIO PEÑA y ELISA GAMINADO, par que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, Octubre 15 de 2008.

Publicación: 3 (tres) días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 19-11-08 V: 21-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados: "HAEDO, ELSA M y OTROS C/JARAMILLO ENRIQUE S/USUCAPION" (Expte. N° 73-2008), cita y emplaza al Sr. ENRIQUE JARAMILLO para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C. y C. Esquel, 29 de Septiembre de 2008.

Publicación: Dos días.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 19-11-08 V: 20-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Irigoyen 650 2° piso, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la suscripta, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. QUINTERO VICENTA EMILIA, en los autos caratulados: "DIAZ, RAUL y QUINTERO, VICENTA EMILIA S/SUCESION" Expte. N° 23/07, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2008.

GABRIELA S. ALTUNA  
Secretaria

I: 19-11-08 V: 21-11-08.

---

**OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN**

"En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de Octubre del año dos

mil ocho.." FALLO:—) CONDENANDO a FRANCISCO ORLANDO MOLINA, DNI N° 29.581.289, como autor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso de Armas en concurso Real con Infracción al Art 189 bis inc. 2° último párrafo en carácter de autor, en concurso real con hurto en grado de tentativa en carácter de Autor, Robo en carácter de coautor, Violación de domicilio y Robo en grado de tentativa en carácter de coautor (Arts. 104, 55 189 bis inc. 2° último párrafo, 45, 55, 162, 42, 45, 164, 45, 150, 164, 42 y 45 del Código Penal), a la pena de Tres Años y Siete Meses de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas (artículos 26, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), por los hechos cometidos en esta ciudad de Puerto Madryn los días 21 de diciembre de 2007, 06 de enero de 2008, 13 de Marzo de 2008, 09 de abril de 2008 y 05 de mayo de 2008, de los que resultaron perjudicados el Comercio Street, Hogar Materno Infantil, Olga Noemí Suárez, Oscar Orlando Mendoza, Ingrid Paredes y la Administración Pública respectivamente. Fdo. Dr. Gustavo Daniel Castro, Registrado bajo el número 56/08. OFIJU PM. Conste.

Dra. VALERIA LAURA VAZQUEZ  
Directora  
Oficina Judicial

P: 19-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA EVA RUIZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Noviembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 18-11-08 V: 20-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO DIAZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 31 de Octubre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario Ad-Hoc

I: 18-11-08 V: 20-11-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUIDO NESTOR GONZALEZ para que lo acrediten en los autos caratulados: "GONZALEZ, GUIDO NESTOR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 645, Año 2008), en el término de 30 (Treinta) días.

Esquel, (Ch.), 06 de Noviembre de 2008.

Publicación: tres días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 18-11-08 V: 20-11-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CALDERERO, ELVIO JAVIER S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 661, Año 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ELVIO JAVIER CALDERERO, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio. Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 30 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 18-11-08 V: 20-11-08.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por OSCAR DANIEL PAVEZ según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "PAVEZ OSCAR DANIEL S/SUCESION" Expte. N° 1068/08, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y Diario El Patagónico, de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Mayo 16 de 2008. Fdo. Eduardo O. Rolinho, Juez.

Comodoro Rivadavia, 05 de Junio de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 18-11-08 V: 20-11-08.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Mónica Avalos, Secretaria, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la Sra. HERMINDA ZACARIAS SOTUYO, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "ZACARIAS SOTUYO, HERMINDA S/SUCESORIO" Expte. N° 1628/08, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y Diario El Patagónico, de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Julio 29 de 2008. Fdo. Eduardo O. Rolinho, Juez.

Comodoro Rivadavia, 21 de Agosto de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 18-11-08 V: 20-11-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en 25 de Mayo 507 2do. piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. G. de Vicel, Secretaría desempeñada por Ana Lorena Beatove, en autos: "CASTRO G.E. C/CASTRO RIQUELME, ATILIO y OTRO S/IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y RECLAMACION DE FILIACION" (Expte. N° 656 – F° 114 – Año 2008), hace saber a la Sra. MONICA RUTH CASTRO, que en los autos mencionados, se ha dictado la siguiente providencia, que en su parte pertinente dice: "Esquel, 14 de Octubre de 2008.- ... por iniciado juicio ordinario de Impugnación de Paternidad y reclamación de filiación contra la Sra. MÓNICA RUTH CASTRO, de conformidad con lo establecido en los arts. 3545, 3546 y 3565 del Código Civil y contra el Sr. RICARDO RENE MELLA.- Atento el juramente prestado en los términos del Art. 145 del CPCC, respecto del domicilio de la Sra. Mónica Ruth Castro, publíquense edictos en el ... y los Juzgados de Paz de la zona de Carrenleufú, Corcovado y Trevelin, por el término de tres días para que en el plazo de diez días se presente a estar a derecho y conteste la acción, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.-... Fdo. Mariela A. González de Vicel Juez.

Art. 145 CPCC.- "Además de los casos determinados por este Código, procederá la notificación por edictos cuando se tratare de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore. En este último caso, la parte deberá manifestar bajo juramento que ha realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se deba notificar.-..."

Publicación: Tres (3) días.

Esquel, 24 de Octubre de 2008.

ANA LORENA BEATOVE  
Secretaria

I: 18-11-08 V: 20-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. la Dra. Mabel Clara González de Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Familia Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Unica, sito en calle Carlos Pellegrini Nº 663, Primer Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "BARRIENTOS, VALERIA MABEL C/GUIGUES, FERNANDO ADRIAN S/PRIVACION DE PATRIA POTESTAD" – Expte. Nº 1042/07, se notifica al Sr. FERNANDO ADRIAN GUIGUES, la siguiente providencia: "Comodoro Rivadavia, Octubre 17 de 2007. En atención a lo solicitado y por cuanto el demandado, Sr. FERNANDO ADRIAN GUIGUES, debidamente notificado, no ha comparecido, lo declaro rebelde y dispongo que las providencias sucesivas sean notificadas automáticamente. Notifíquese personalmente o por cédula (art. 98 y 101 de la Ley 4.347; art. 59 del CPr.)". Fdo. Mabel Clara Gonzalez de Romero, Juez. Otro proveído dice: "Comodoro Rivadavia, Agosto 15 de 2008. Atento lo manifestado, publíquense edictos por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad, a fin de notificar al Sr. FERNANDO ADRIAN GUIGUES la providencia que decreta su rebeldía (art. 205 de la Ley 4.347; art. 59 del CPr.)". Fdo. Mabel Clara Gonzalez de Romero, Juez.

Comodoro Rivadavia, 10 de Octubre de 2008.

VERONICA DANIELA ROBERT  
Secretaria

I: 18-11-08 V: 20-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SCOTT y ELIAS JULIAN LEDESMA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Noviembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 17-11-08 V: 19-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº

650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don VICTOR MANUEL GUTIERREZ, en autos: "GUTIERREZ, VICTOR MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 2.163/08.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 17-11-08 V: 19-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don CELESTINO JUAREZ, en autos: "JUAREZ, CELESTINO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 1901/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 17-11-08 V: 19-11-08.

---

**EDICTO LEY 11.867**

Se comunica que la Señora Sonia Patricia CRETTON, DNI Nº 16.872.268, domiciliada en calle Roberts 58 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio de la **Agencia Oficial Nº 7002** que funciona con la correspondiente Habilitación Comercial como Agencia de Lotería, Quiniela y Juegos ubicada en Avda. Alvear Nº 1025 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, al Señor Lucas Mateo SCELISO, DNI Nº 23.461.436, domiciliado en calle Owen Jones 1290 de la ciudad de Esquel. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.

I: 13-11-08 V: 19-11-08.

---

**EDICTO LEY 19.550**

El Directorio de Alcalis de la **Patagonia S.A.I.C. (ALPAT)** convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de noviembre de 2008, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en

segunda convocatoria, en calle Rivadavia 38, 3er. piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Análisis y resolución de los curso de acción a seguir con relación a los resultados negativos que arroja el ejercicio económico finalizado el 30-6-07, delegación en el Directorio de propuestas de saneamiento y para llevar a cabo e implementar todos los actos jurídicos que resulten necesarios al efecto. 3º) Aprobación del texto Definitivo del Estatuto de Álcas de la Patagonia SAIC, en relación a las modificaciones dispuestas por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 136 del 27 de junio de 2006, Punto Séptimo, (Aumento de Capital). Delegación en el Directorio de la inscripción registral ante la autoridad de Contralor.

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2.008.

**CARLOS FABIAN DE SOUSA**

Presidente  
Directorio

**RAUL ALBERTO FERNANDEZ**

Presidente  
Comisión Fiscalizadora

I: 13-11-08 V: 19-11-08.

**EDICTO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por el término de Un día en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

**INSTRUMENTO:** Escritura N° 215 de fecha 24/10/08, pasada al Folio 420 ante la Escribana Analía Noemi Fredes, Registro 67 a su cargo.

**EMANCIPADO:** Viviana Analía VENEGAS, argentina, soltera, nacida el 16 de Mayo de 1988, DNI 33.772.626, domiciliada en calle Rosalía Guaita N° 372, Barrio Castelli, de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Noviembre de 2008.

**Dra. AIXA TAMARA GOMEZ**

Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 19-11-08.

**EDICTO**

**IMTEL S.R.L. - CESION DE CUOTAS SOCIALES. RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE**

Por instrumento privado de fecha 30 de Octubre de 2008, los socios de IMTEL S.R.L., Sres. David Ibarra y Tomás Moreno, EXPRESAN, que en Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 23 de Octubre de 2008, por unanimidad y de común acuerdo decidieron lo siguiente: a) Cesión de las cuotas sociales. El socio Tomás

Moreno cede sesenta (60) cuotas partes de capital social de su propiedad, al socio David Ibarra. b) Reforma del contrato social. Como consecuencia de la cesión de capital se modifica la cláusula cuarta del contrato social, la que tendrá la siguiente redacción: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de quince mil (\$ 15.000), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Señor David Ibarra, la cantidad de ciento treinta y cinco (135) cuotas sociales de valor pesos cien (\$ 100) cada una, que representan la suma de pesos trece mil quinientos (\$ 13.500); y el Señor Tomás Moreno, la cantidad de quince (15) cuotas sociales de valor pesos cien (\$ 100) cada una, que representan la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500). Cada cuota dará derecho a un (1) voto." c) Renuncia de gerente. El socio gerente Tomás Moreno renuncia al cargo de gerente de la sociedad a partir del día 30 de Octubre de 2008, quedando en consecuencia la gerencia de la sociedad a cargo del Señor David Ibarra, en forma individual. "Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut".

Rawson, 07 de Noviembre de 2008.

**Dra. AIXA TAMARA GOMEZ**

Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 19-11-08.

**EDICTO DE OPOSICIÓN  
Para Usuarios De Servicio Telefónico  
LA GUIA LOCAL DE PTO. MADRYN  
Y PTO. PIRAMIDES**

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Pto. Madryn y Pto. Piramides edición 2008/09, deberán comunicar dicha oposición antes del 18 de Noviembre del corriente año, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser presentada en forma escrita por el titular de la línea telefónica, en nuestra oficina ubicada en H. Yrigoyen 144 local 2 (Pto. Madryn), en horario de comercio o vía

e-mail: info@guialocalmadryn.com.ar.

I: 13-11-08 V: 19-11-08.

**Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Vialidad Nacional**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 66/08**

MALLA 107 A – PROVINCIA DEL CHUBUT  
 RUTA NACIONAL Nº 3  
 TRAMO: ACCESO A MALASPINA – EMPALME  
 RUTA PROVINCIAL Nº 39  
 LONGITUD: 129,49 Km.  
 TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.  
 GARANTIA DE OFERTA: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 856.000,00).  
 APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Diciembre de 2008, a partir de las 11:00 hs.  
 FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Octubre de 2008.  
 PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.  
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.  
 LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.  
 LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3er Piso – D.N.V.

I: 30-10-08 V: 19-11-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LICITACION PUBLICA Nº 30/08**

Obra: “**CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL**” – **TELSEN-**

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Novecientos Sesenta Y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 5.962.440,00)

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 59.624,40.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.110.663,00 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 5.962,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Martes 09 de diciembre de 2008, a las 11:00 horas en el Edificio de la Escuela Nº 95, calle San Martín s/nº de la Localidad de Telsen – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 09 de diciembre de 2008, 11:30 horas en el Edificio de la Escuela Nº 95,

calle San Martín s/nº de la Localidad de Telsen – Provincia del Chubut.

I: 14-11-07 V: 20-11-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,**  
**PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA Nº 5/08**

**AVISO DE LICITACION**

**OBJETO: “ADQUISICION DE TUBOS Y ACCESORIOS DE PVC”.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ciento Veinticinco Mil Cinco Con Ochenta Y Cinco Centavos (\$ 125.005,85).

**GARANTIA DE OFERTA:** Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:**

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax Nº 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la sede de la Subsecretaría Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 16 de Diciembre de 2008 a las 11:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400).-

**FORMA DE PAGO:** De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en treinta (30) días.

I: 17-11-08 V: 21-11-08.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,**  
**PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA Nº 29/08**

**“Construcción del Parque y Anfiteatro en Laguna Cacique Chiquichano de la ciudad de Trelew”.**

Obras financiadas con recursos provenientes de la provincia.

Plazo de Ejecución: 240

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.649.092,89

Garantías de Mantenimiento de Ofertas: \$ 77.660,61

Presupuesto Oficial: \$ 7.766.061,93

Fecha de Apertura: 05 de Diciembre de 2008.

Apertura de Ofertas: En la fecha indicada a partir de las 9:00 hs. (modalidad de apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo).

Recepción de Ofertas: El día de la apertura hasta las 9:00 hs. “en todos los casos”.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Valor de los Pliegos: \$ 7.766.

TODOS LOS VALORES SON A OCTUBRE DE 2008.

I: 17-11-08 V: 21-11-08.

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LLAMADO A MEJORAMIENTO DE OFERTA PARA LA CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS**

TRELEW: \$ 230.000.- CONTADO (Pesos Doscientos Treinta Mil)

Por la compra de los derechos litigiosos en autos caratulados: “BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ALITREV S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. N° 139 – 136 – Año 2004)” y ALITREV S.A. s/Incidente de Revisión contra el crédito del Banco del Chubut S.A. (Cuenta Corriente) (Expte. 19/2005).

Instrumentación Jurídica: Cesión de Derechos y Acciones Litigiosas a título oneroso.

Observación: Quedan a cargo del adquirente todos los gastos, costas, impuestos y honorarios profesionales, tanto en los juicios generados oportunamente como en el Concurso Preventivo.

Aceptación y presentación de ofertas hasta las 11:00 Hs. del día 20 de Noviembre de 2008 en el Departamento de Administración del Banco, en Rivadavia 615 – Rawson (Chubut) – TEL/FAX (02965) – 480197. Consultas: Asesoría Legal en Casa Matriz del Banco – Tel (02965) 482505.

I: 17-11-08 V: 20-11-08.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL Dirección General de Puertos**

**SECCION X**

**LICITACION PUBLICA N° 03/08-SIPySP**

Obra: **“DRAGADO MANTENIMIENTO PUERTO RAWSON”.**

UBICACIÓN: RAWSON

**AVISO DE PRORROGA**

Presupuesto Oficial: Pesos Trece Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil (\$ 13.435.000,00)

Garantía de Oferta: Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta (\$ 134.350,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuarenta Millones Trescientos Cinco Mil (\$ 40.305.000,00).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.)

Presentación de Propuestas: Hasta el 01 de Diciembre de 2008, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 01 de Diciembre de 2008

Hora: 11:00 hs.

Expediente N°: 004737/08-SIPySP

I: 17-11-08 V: 21-11-08.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO**

**Unidad Ejecutora Provincial**

**SECCION IX**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 19/08  
SCOMC-UEP**

Obra: **“Construcción de cuatro (4) viviendas sociales”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Treinta y Seis Mil Cuarenta y Uno Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 836.041,64)

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Trescientos Sesenta Con Cuarenta y Un Centavos (\$ 8.360,41)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Cincuenta y Cuatro Mil Sesenta y Dos Con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 1.254.062,46)

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Aldea Beairo.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 18 de Diciembre de 2008 Hora: 11:00 hs.

I: 18-11-08 V: 24-11-08.

OBJETO: Obra: **Ejecución de Puente sobre Arroyo Chalía – Tramo: Acceso a Reserva Chalía (Ricardo Rojas – Lago Blanco) Ubicación: Ruta Alternativa a Ruta Provincial Nº 51 Departamento Río Senguer.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.462.294,31

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 05 de Diciembre a las doce (12:00) horas en la Sede Central de Administración de Vialidad Provincial - Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 11 de Noviembre en la Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A**

**LICITACION PUBLICA Nº 17-AVP-2008**

P: 11, 14, 19, 24 y 26-11-08.